

SP/27617

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, y el Congreso Judío Mundial para participar en el Encuentro Internacional de Enviados Especiales y Coordinadores para la Lucha contra el Antisemitismo (foro SECCA);

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 16 al 18 de julio de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Presidente de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, señora Sandra Etcheverry;

II) que la señora Sandra Etcheverry, partirá de Montevideo el día 16 de julio de 2024, retornando el día 18 de julio de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 15 (dólares estadounidenses quince), correspondiente a los días 16 al 18 de julio de 2024;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que la organización del evento se hará cargo de los pasajes aéreos, alojamiento, así como también de las cenas de los días 16 y 17 de julio de 2024 y el almuerzo del día 18 de julio de 2024;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley

29157617

Nº 19.924 referida, Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 18 de julio de 2024, a la Presidente de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, señora Sandra Etcheverry, para participar en el Encuentro Internacional de Enviados Especiales y Coordinadores para la Lucha contra el Antisemitismo (foro SECCA) que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 16 al 18 de julio de 2024.

2º.- Otórgase a la señora Sandra Etcheverry, 3 (tres) días de viático diario abatido en un 75% (sesenta por ciento) para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe diario de USD 92 (dólares estadounidenses noventa y dos), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2022 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 16 al 18 de julio de 2024, para la integrante de la presente Misión Oficial, por un valor total de USD 15 (dólares estadounidenses

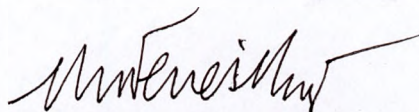
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

quince), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República